

# Conferencia General

**GC(57)/25**  
18 de septiembre de 2013

**Distribución general**  
Español  
Original: Inglés

---

## Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 9 del orden del día  
(GC(57)/24)

# Elección de Miembros de la Junta de Gobernadores

## Memorando del Presidente

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General<sup>1</sup> dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, la Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que cubrir para que, a partir de la clausura de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.
2. En consecuencia, el Presidente comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta<sup>2</sup> según se indica a continuación:
  - a) Dos miembros de América Latina;
  - b) Dos miembros de Europa occidental;
  - c) Dos miembros de Europa oriental;
  - d) Dos miembros de África;
  - e) Un miembro del Oriente Medio y Asia meridional;
  - f) Un miembro del Lejano Oriente;
  - g) Un miembro del Lejano Oriente, el Oriente Medio y Asia Meridional, o de Asia Sudoriental y el Pacífico (el denominado “puesto flotante”).

---

<sup>1</sup> GC(XXXI)/INF/254/Rev.1.

<sup>2</sup> Para sustituir a Arabia Saudita, Bulgaria, Cuba, Egipto, Hungría, Indonesia, Italia, México, República de Corea, República Unida de Tanzania y Suecia (véase el documento GC(55)/RES/DEC/2011, decisión número GC(55)/DEC/8).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la quincuagésima octava reunión ordinaria (2014), como resultado ya sea de su anterior elección por la Conferencia General en 2012<sup>3</sup>, o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2013<sup>4</sup>.

Alemania	India
Argelia	Japón
Argentina	Libia
Australia	Nigeria
Brasil	Noruega
Canadá	Pakistán
China	Polonia
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Francia	Tailandia
Grecia	Uruguay

---

<sup>3</sup> GC(56)/RES/DEC(2012), decisión GC(56)/DEC/8.

<sup>4</sup> GC(57)/4.